

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67580** PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por le presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000241/2016 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000414 se ha dictado en fecha 1 de diciembre del dos mil dieciséis, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "A BROCHETA DE PORRIÑO", con CIF n.º B-36.493.922, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el Folio n.º 160 de libro de sociedades, Tomo 3.091, inscripción 1.ª de la hoja PO-37.720 y domicilio social en Polígono Industrial de A Granxa, Comercial A Granxa, Parcela 260, 1ª planta, Local 11 en O Porriño, CP 36.400, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de la facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al abogado don Marcos Rey Dos Santos, con NIF 53.171.505-J, y con domicilio en c/ Eduardo Iglesias, n.º 6, 1.ª A, CP 36202, Vigo, teléfono 986 471209, dirección electrónica rey@rblasociados.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comunique a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal.

Pontevedra a, 7 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091956-1